

DECLARA URGENCIA SANITARIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

453

MELIPILLA,

04 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorándum Interno N° 044/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, del Director de Obras Municipales;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARASE, Urgencia Sanitaria para la reparación de equipos de variadores de frecuencia, de la Planta de Tratamiento de Bollenar, los cuales necesitan ser reparados a la brevedad para no afectar el normal funcionamiento biológico del reactor.

2.- ORDENASE, la contratación para la reparación de equipos de variadores de frecuencia, y así atender la necesidad requerida.

3.- Los gastos que implique esta adquisición serán imputados al ítem 215-22-06-005 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
★
★
JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA